

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL INABIMA”.

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: el requerimiento para la Contratación de consultoría especializada para la elaboración de encuesta de satisfacción a los servicios del INABIMA:

Comunicación Interna	Unidad Requirente	Fecha
I-INABIMA-2022-1927	Departamento de Planificación y Desarrollo	Miércoles, 16 de marzo 2022

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Lic. Miriam Jaime German, Encargado de la División de Contabilidad, de fecha veintiuno (21) del mes de marzo del dos mil veintidós (2022).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

Los peritos designados para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas son:

Titular
Martha Merette – Encargada Depto. de Planificación y Desarrollo
Cristian Lebron – Analista de Calidad

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el requerimiento antes señalado I-INABIMA-2022-1927.

Cuarta Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes marzo del dos mil veintidós uno (2022).


Licdo. Rafael Pimentel Pimentel
Director Ejecutivo

